SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

00 017

RESOLUCION Nº 8386

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 8053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 26 de Mayo de 1.977, ante el Notario 2º de este Cantón doctor Jorge Jara Grau, se otorgó la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía "AGENCIAS SUECAS S.A." con la Compañía "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.";

Que los señores Assar Bohman Ivarson y Peter Bohman Descalzi, en sus calidades de Gerentes de las Compañías arriba mencionadas, han presentado tres copias notariales de las indicadas escrituras, solicitando la aprobación correspondiente.

Que la escritura de 26 de Mayo de 1.977, consta la disolución anticipada de la Compañía "AGENCIAS SUECAS S.A." como acto previo para la fusión por absorción con la Compañía "INMOBILIARIA BOHMAN S.A."

Que la disolución anticipada está sujeta al trámite previsto en el Art. 33º de la Ley de Compañías y en las Resoluciones Nº 1387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977 expedida por el Señor Superintendente de Compañías;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón, domicilio actual de la Compañía, por tres días consecutivos, del extracto de la escritura pública de 26 de Mayo de 1.977, que contiene la disolución anticipada de la Compañía "AGENCIAS SUECAS S.A.", advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados de la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación de la disolución, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

.... 2

COMUNIQUESE .- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho.-

Nicolás Casaña Uscocovich

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casaña Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.-

José María Palacios Ostaiza
SECRETARIO

Res. 8386
LS-1des.
4.24.78